

1. **Alcance de la revisión ambiental y social:** La revisión ambiental y social de esta operación se realizó a través de una revisión de escritorio, y un proceso exhaustivo de evaluación y análisis de los procedimientos y políticas ambientales y sociales del Fondo.
2. **Clasificación ambiental y social, y sus fundamentos:** Se entiende que los subproyectos que se financiarán tendrán impactos y riesgos ambientales y sociales moderados a altos, ya que el Fondo financiará proyectos en los sectores de infraestructura y energía. En consecuencia y de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII, la operación se categorizó como IF-1. Se espera que cada inversión individual promedie los US\$50 millones, con un tenor medio de 17 años.
3. **Riesgos e impactos ambientales y sociales:** Los sectores escogidos por el Fondo incluyen energía, transporte, agua y saneamiento, e infraestructura social. Los principales riesgos ambientales y sociales de este proyecto se relacionan con la capacidad del Fondo para identificar y gestionar los riesgos ambientales y sociales relacionados con sus actividades de préstamo. Los riesgos ambientales, sociales, y de salud y seguridad asociados con las actividades de préstamo principales con mayor probabilidad de ocurrencia incluyen impactos en la biodiversidad, el reasentamiento, la contaminación, el ruido, la fragmentación de los hábitats, los residuos, las emisiones, etc. El Fondo cuenta con un sistema de gestión ambiental y social (SGAS) para identificar y gestionar los riesgos ambientales y sociales de esta cartera. El SGAS del Fondo fue desarrollado para establecer procedimientos de gestión de riesgos ambientales y sociales siguiendo las áreas de negocio de su casa matriz. Sin embargo, los sistemas del Fondo requerirán actualizarse con procedimientos de gestión ambientales y sociales de conformidad con la Política de Sostenibilidad de la CII. El Fondo designó un equipo calificado para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales.
4. **Medidas de mitigación:** El Fondo deberá garantizar que todos los préstamos respaldados cumplan con la Lista de Exclusión de BID Invest, las leyes locales aplicables en materia ambiental y social, y las guías ambientales y sociales de BID Invest, incluidas las Normas de Desempeño de la IFC. BID Invest participará en una inversión conjunta con el Fondo en todos los proyectos clasificados como categoría A. El Fondo tendrá la posibilidad de financiar, con o sin la participación de BID Invest, otros proyectos definidos como elegibles. El Fondo o el gestor del Fondo, según definido en los estatutos, deberá contratar consultores externos para asistir al equipo ambiental y social interno. El equipo del gestor del Fondo recibirá una capacitación integral diseñada exclusivamente para el Fondo y dirigida a su personal ambiental y social y de inversiones, que detalle los requerimientos del SGAS, la implementación de las Normas de Desempeño de la IFC y las distintas funciones y responsabilidades. El Fondo implementará un mecanismo de atención de quejas siguiendo la Norma de Desempeño #1 de la IFC para revisar las consultas o las quejas de cualquier parte interesada sobre los riesgos e impactos sociales y ambientales de sus operaciones.
5. **Plan de acción ambiental y social:**

Tarea	Acción	Producto	Fecha de conclusión
-------	--------	----------	---------------------

Gestión ambiental y social	<p>El Fondo deberá adoptar y cumplir con la Lista de Exclusión de BID Invest.</p> <p>El Fondo deberá garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones nacionales en materia ambiental y social.</p> <p>El gestor del Fondo deberá fortalecer su SGAS para evaluar y exigir que los subproyectos mitiguen los riesgos e impactos en consonancia con las Normas de Desempeño del IFC. El SGAS debe incluir: i) una política ambiental y social; y ii) la capacidad y competencia organizativas internas; iii) los procesos o procedimientos de debida diligencia ambiental y social para identificar los riesgos e impactos de los subproyectos; iv) el seguimiento y revisión de la cartera; v) un mecanismo de comunicación externo; y vi) un sistema de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.</p> <p>El SGAS deberá indicar que el Fondo tendrá que co-financiar con BID Invest todos los proyectos clasificados como categoría A y podrá, con o sin la participación de BID Invest, financiar los proyectos de categoría B y C clasificados como elegibles.</p>	Fortalecer el SGAS	Antes del cierre
Capacitación y desarrollo de capacidades	<p>Contar con al menos una persona con antecedentes y experiencia en aspectos ambientales o sociales para supervisar la implementación del SGAS y designado como Oficial Ambiental y Social.</p> <p>Realizar una capacitación integral para el personal de las áreas ambientales y sociales y de inversiones sobre los requerimientos de su SGAS, la implementación de las Normas de Desempeño de la IFC y las distintas funciones y responsabilidades. Garantizar que todo el personal nuevo reciba la misma capacitación.</p> <p>El Fondo o el gestor del Fondo deberá contratar consultores externos para asistir al equipo ambiental y social para apoyar al equipo ambientales y sociales según lo establecido en el anexo ambiental y social de los estatutos del Fondo.</p>	Prueba de las capacitaciones ambientales y sociales	Antes del cierre y toda vez que se incorpore personal nuevo
Mecanismo de comunicación externa	<p>Desarrollar un sistema en concordancia con las Normas de Desempeño de la IFC para registrar y procesar las quejas externas relacionadas con los proyectos del Fondo.</p>	Mecanismo de atención de quejas	Antes del cierre

Información	<p>Enviar a BID Invest:</p> <ul style="list-style-type: none"> • información disponible para confirmar la precategorización (EIAS, licencias, estudios ambientales, etc.) al principio del proceso • informe de debida diligencia ambiental y social antes de que se reúna el comité de inversiones del Fondo • seguimiento e informe ambiental y social anual 	<p>Para cada subproyecto Para cada subproyecto Anual</p>
-------------	---	--

6. Información de contacto: En caso de consultas sobre el Proyecto, incluidas las preguntas sobre temas ambientales y sociales relacionados con la operación comuníquese con BID Invest a la siguiente dirección de correo electrónico requestinformation@idbinvest.org. Como último recurso, las comunidades afectadas tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación de BID Invest por correo electrónico a mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org, o por teléfono a +1(202) 623-3952.